



Panajachel, Sololá, 27 de diciembre 2019  
Oficio: 426-2019.SAF/AMSCLAE/MRMB/cmvc

**Licenciado  
Francisco Javier Ortíz  
Dirección Técnica del Presupuesto  
Ministerio de Finanzas Públicas  
Su Despacho**


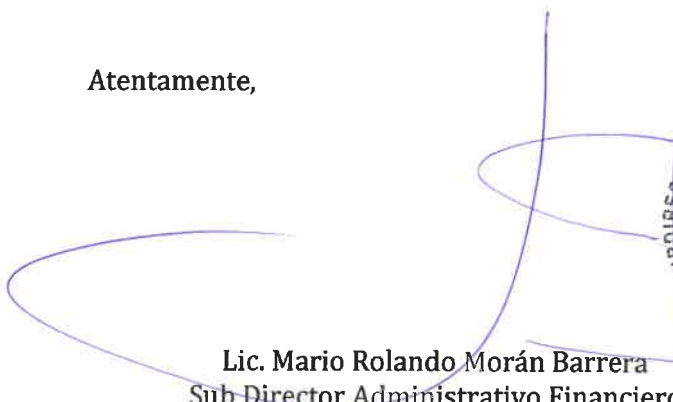
Respetable Licenciado Ortíz:

Reciba un cordial saludo de parte de la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno -AMSCLAE-.


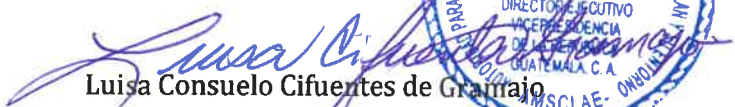
El motivo del presente es remitirle el comprobante CO2 número 828 de la modificación presupuestaria (INTRA 2), Dictamen Número 13-SAF/AMSCLAE y Resolución Número DE-49-2019, ambos de fecha 17 de diciembre 2019, estos documentos se realizaron para poder contar con la disponibilidad presupuestaria en los renglones de gasto que son necesarios para el pago de indemnizaciones a ex personal de la -AMSCLAE-.

Agradeciendo la atención al presente, me suscribo.

Atentamente,



Lic. Mario Rolando Morán Barrera  
Sub Director Administrativo Financiero  
AMSCLAE



Luisa Consuelo Cifuentes de Gramajo  
Directora Ejecutiva  
AMSCLAE

c.c. Dirección Ejecutiva/AMSCLAE  
Depto. Financiero / AMSCLAE  
Unidad de Planificación/AMSCLAE  
Archivo: SAF/AMSCLAE

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			17	12	2,019
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION	D.E.049-2019		17	12	2,019	828
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-58-00-000-001-000-415-0710-11-0000-0000	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	-4,350.00	-4,350.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		-4,350.00	-4,350.00

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-58-00-000-001-000-413-0710-11-0000-0000	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	4,350.00	4,350.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		4,350.00	4,350.00

**DESCRIPCION:** Consolidacion: 111300162370/14-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
17	12	2,019
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			17	12	2,019
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION	D.E.049-2019		17	12	2,019	828
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>11</u> <b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<u>-4,350.00</u>		<u>4,350.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-4,350.00		4,350.00	
0000		-4,350.00		4,350.00
<b>TOTAL</b>		<b>-4,350.00</b>		<b>4,350.00</b>

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		-4,350.00	4,350.00
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-4,350.00	4,350.00
<b>TOTAL:</b>		<b>-4,350.00</b>	<b>4,350.00</b>

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162370/14-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
17	12	2,019
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			17	12	2,019
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION	D.E.049-2019		17	12	2,019	828
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FINALIDAD**

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
60000	PROTECCIÓN AMBIENTAL		<u>-4,350.00</u>	<u>4,350.00</u>
	60300	Reducción de la Contaminación	-4,350.00	4,350.00
		60301 Reducción de la contaminación	-4,350.00	4,350.00
<b>TOTAL:</b>			<b>-4,350.00</b>	<b>4,350.00</b>

**RESUMEN POR PROGRAMA**

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
58 - MANEJO INTEGRADO DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN	-4,350.00	4,350.00
<b>TOTAL:</b>	<b>-4,350.00</b>	<b>4,350.00</b>

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
---	--------------------------------	-------------	------------------	----------------

TOTAL ==>

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162370/14-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
17	12	2,019
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	17	12	2,019
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
2	RESOLUCION	D.E.049-2019	17	12
			DIA	MES
			AÑO	
		No. DOCUMENTO		
		828		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-FRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
<b>TOTAL ==&gt;</b>				

**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
<b>TOTAL</b>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162370/14-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:



LICENCIADO  
**Rolando Morán Barrera**  
 SUB-DIRECTOR  
 ADMINISTRATIVO-FINANCIERO  
 -AMSCLAE-

Luisa Cifuentes de Gramajo  
 DIRECTOR EJECUTIVO  
 AMSCLAE  
 FIRMA





**DICTAMEN NÚMERO 13-2019-SAF/AMSCLAE**

**ASUNTO**

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS VIGENTE, SOLICITADA POR EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS POR LA CANTIDAD TOTAL DE CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q.4,350.00).**

Atentamente se elevan las presentes diligencias a la Autoridad Superior de la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno –AMSCLAE-, sometiendo a consideración el siguiente dictamen:

**ANTECEDENTES:**

La Unidad de Planificación mediante oficio Of.No.123-2019.UP/AMSCLAE/EAG/eag remitió el Comprobante de Reprogramación de Subproductos Número 21, en estado SOLICITADO generado por el Sistema de Gestión –SIGES- correspondiente a la modificación presupuestaria INTRA 2 que se derivó de la solicitud del departamento de recursos humanos, por lo que adjunta también copia de la RESOLUCIÓN No. PLAN-11-2019, por lo anterior y de conformidad con el análisis de renglones de gasto, realizado por el Departamento Financiero, se propone a la Sub Dirección Administrativa Financiera de la AMSCLAE de la Actividad 001 incrementar el saldo en el renglón 413 “Indemnizaciones al personal” Q.4,350.00; el renglón incrementado corresponde a la ubicación geográfica 0710.

**ANÁLISIS:**

El Departamento Financiero de la AMSCLAE, efectuando el análisis del presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2019, determina que existe la necesidad de incrementar la partida presupuestaria mencionada en el precitado antecedente; por lo que propone debitar del presupuesto de egresos vigente de la Actividad 001 en el renglón 415 “Vacaciones pagadas por retiro” Q.4,350.00; el renglón en mención corresponde a la ubicación geográfica 0710.

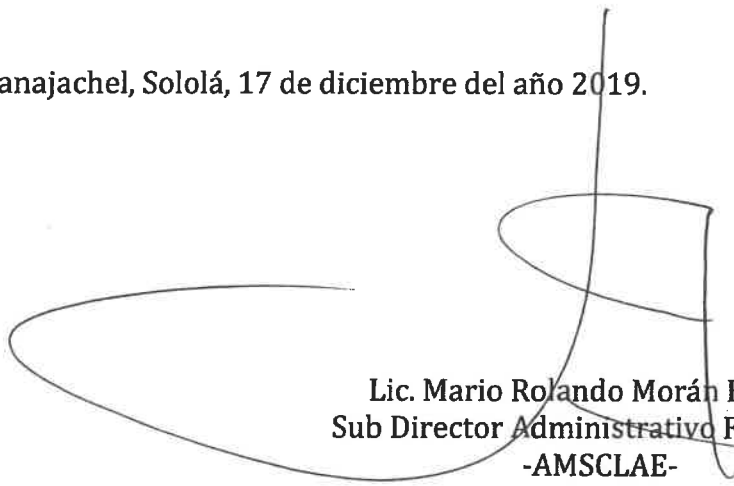
- A) En atención a la justificación descrita en los antecedentes, ésta Sub Dirección Administrativa Financiera considera que la modificación presupuestaria puede ser efectuada conforme el Comprobante de Reprogramación Subproductos Número 21.
- B) Así mismo es necesario manifestar que la modificación presupuestaria no contraviene lo establecido en el artículo 32, numeral 3) del Decreto No. 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto.

**DICTAMEN:**

Por lo anteriormente expuesto, la Sub Dirección Administrativa – Financiera, OPINA: Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria solicitada, por la cantidad de **cuatro mil trescientos cincuenta quetzales exactos (Q.4,350.00)**. Para los efectos correspondientes, se acompaña la solicitud de conformidad con lo establecido en el artículo 32, numeral 3 del Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto y el artículo 20 del Decreto 13-2013, Reformas a los Decretos 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y 1-98 Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria.

Para continuar con el proceso administrativo, se trasladan las presentes diligencias, a la Autoridad Superior, para que se emita la resolución correspondiente.

Panajachel, Sololá, 17 de diciembre del año 2019.



Lic. Mario Rolando Morán Barreña  
Sub Director Administrativo Financiero  
-AMSCLAE-





**AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU  
ENTORNO -AMSCLAE-**

**RESOLUCIÓN NÚMERO DE-49-2019**

Panajachel, Sololá, 17 de diciembre del año 2019

**ASUNTO: APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTERNA INTRA 2 POR EL  
MONTO DE CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q.4,350.00).**

**CONSIDERANDO**

Que la Dirección Ejecutiva tiene a su cargo la dirección y administración general de la -AMSCLAE- y que dentro de sus atribuciones dirige y coordina las actividades científicas, técnicas, administrativas y financieras de la -ASMCLAE-, orientando, administrando con eficiencia los recursos financieros, asignados a la institución de acuerdo a las prioridades institucionales, velando porque la ejecución del mismo se realice con apego a las políticas de gobierno y a las leyes que rigen para su ejecución.

**CONSIDERANDO**

Que el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, establece en el artículo 32 que cuando resulten necesarias las transferencias y modificaciones presupuestarias durante la ejecución del presupuesto general de ingresos y egresos del Estado, se realizarán mediante resolución de la máxima autoridad.

**CONSIDERANDO**

Que la Unidad de Planificación tuvo a la vista la solicitud de modificación presupuestaria del departamento de recursos humanos la cual fue presentada para su trámite, para llevar a cabo la revisión de la programación de los planes y actividades que serán ejecutados en el presente ejercicio fiscal 2019, derivado de esa revisión la Unidad de Planificación indicó que la modificación presupuestaria no afecta las metas físicas del subproducto correspondiente, y en cumplimiento del artículo 5, inciso b) del Acuerdo Gubernativo 300-2017 del Ministerio de Finanzas Públicas, la Unidad de Planificación emitió Resolución Número PLAN-15-2019 de fecha 16 de diciembre del año en curso, derivándose así el departamento financiero realizara el análisis correspondiente, determinando que se hace necesario realizar la modificación presupuestaria solicitada por el departamento en mención, elevando el expediente de proyecto de modificación presupuestaria interna INTRA 2 a la Sub Dirección Administrativa Financiera quien mediante Dictamen Número 13-2019-SAF/AMSCLAE, de fecha 17 de diciembre del año en curso, opinó procedente la modificación presupuestaria por un monto de cuatro mil trescientos cincuenta quetzales exactos (Q.4,350.00), elevando a esta Dirección el expediente de mérito para la aprobación.





**POR TANTO:**


Con base en lo considerado y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 8 literal c) del Acuerdo Gubernativo setenta y ocho guion dos mil doce (78-2012), Reglamento de la Ley de Creación de la AMSCLAE; artículo 32, numeral 3 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, y el Manual de Organización y Funciones de la AMSCLAE.

**RESUELVE:**

**Artículo 1:** APROBAR la Modificación Presupuestaria Interna INTRA 2, por el monto de **cuatro mil trescientos cincuenta quetzales exactos (Q.4,350.00)**, a favor del programa Manejo Integrado de la Cuenca del Lago de Atitlán, dentro del presupuesto general de ingresos y egresos vigente, correspondiente a esta Autoridad y que deberá indicarse en el formulario C02 "Comprobante de Modificación Presupuestaria respectivo".

**Artículo 2:** Se instruye a la Sub dirección Administrativa Financiera, para que registre en el sistema la aprobación de la presente modificación y solicite a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas las reprogramaciones correspondientes.

**TERCERO:** Notifíquese la presente resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas.

  
**Luisa Consuelo Cifuentes Aguilar de Gramajo**  
Director Ejecutivo  
-AMSCLAE-





Autoridad para el Manejo Sustentable de la  
Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno  
**UNIDAD DE PLANIFICACIÓN**



**UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO – AMSCLAE-, PANAJACHEL SOLOLÁ, DIECISÉIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.**

**ASUNTO:  
DÉCIMA QUINTA MODIFICACIÓN  
PRESUPUESTARIA (INTRA2), EJERCICIO  
FISCAL 2019.**

**RESOLUCIÓN No. PLAN-15-2019.**

#### **CONSIDERANDO**

Que la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno –AMSCLAE-, tiene como fin específico planificar, coordinar y ejecutar las medidas y acciones del sector público y privado que sean necesarias para conservar, preservar y resguardar el ecosistema del Lago de Atitlán y sus áreas circunvecinas.

#### **CONSIDERANDO**

Que derivado de las acciones y actividades para cumplir con los objetivos planteados en el Plan Operativo Anual del presente ejercicio fiscal 2019 (POA-2019), la Unidad de Planificación de la AMSCLAE en cumplimiento del artículo 24, inciso b), i) y l) del Acuerdo Gubernativo 78-2012, tuvo a la vista la solicitud de modificación presupuestaria de la Subdirección Administrativa Financiera de la AMSCLAE, presentada para su revisión ante esta Unidad previo al trámite respectivo, por lo que se llevó a cabo la revisión de las programaciones asociadas a los planes, actividades y proyectos que serán ejecutados por los Departamentos a cargo de los Subproductos respectivos en el presente ejercicio fiscal 2019.

#### **CONSIDERANDO**

Que la Subdirección Administrativa Financiera, mediante Oficio: 407-2019.SAF/AMSCLAE/MRMB/cmvc de fecha 13 de diciembre de 2019, trasladó a esta unidad de Planificación de la AMSCLAE el comprobante de Reprogramación Subproductos número 21, de fecha 13 de diciembre de 2019 en estado REGISTRADO, para seguir con el proceso y gestiones respectivas a efecto de continuar con el trámite correspondiente en el Sistema de Gestión –SIGES.





Autoridad para el Manejo Sustentable de la  
Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno  
**UNIDAD DE PLANIFICACIÓN**



**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con el Acuerdo Interno Número DE-43-2019 de fecha 8 de noviembre de 2019, la presente modificación presupuestaria no amerita ser sometida a consideración de la Comisión Plan-Presupuesto por estar por debajo del monto estipulado en dicho Acuerdo la presente se admite para su trámite por esta Unidad de Planificación.

**CONSIDERANDO**

Que tuvo a la vista los cuadros de débitos y créditos en donde se justifica que la presente modificación va en función de cumplir con las obligaciones en el pago de prestaciones laborales según liquidación número 2019-011 y Acuerdo DE-41-2019 y DE-41”A”-2019.

**POR TANTO**

De conformidad con lo considerado y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 5, inciso b) del Acuerdo Gubernativo Numero 243-2018; luego de la revisión respectiva de la programación de metas físicas de cada uno de los Departamentos de la AMSCLAE, esta Unidad de Planificación:

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Que según consta en las justificaciones pertinentes consignadas en los cuadros de débitos y créditos presentados por la Subdirección Administrativa Financiera, la presente modificación presupuestaria no afecta el cumplimiento de las metas físicas programadas en los Subproductos: 001-001-0001: “Dirección y Coordinación”, por lo que dichas metas permanecen invariables. **SEGUNDO:** Que se registre en el Sistema de Gestión –SIGES y se traslade copia de la presente a la Subdirección Administrativa Financiera de la AMSCLAE para continuar con el proceso que corresponda para su aprobación.

  
**Lic. Eliezer Abiud Gaitán.**  
Jefe de Planificación.  
AMSCLAE.



<b>SISTEMA DE GESTION SIGES</b>	Comprobante de Reprogramación subproductos	<b>PAGINA :</b> 1 DE 2 <b>FECHA :</b> 16/12/2019 <b>HORA :</b> 15:06.12 <b>REPORTE:</b> R00817403.rpt
---------------------------------	--	--

<b>CODIGO</b>	<b>ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO</b>	<b>COMPROBANTE No.:</b>  21
11130016 - 237 - 10913	AUTORIDAD DEL LAGO DE ATITLÁN.	

<b>DOC. RESPALDO:</b> RESOLUCION	<b>NO. DOC. RESPALDO:</b>	<b>FECHA DOC. RESPALDO:</b>
<b>CLASE MODIFICACIÓN:</b> INTRA2		<b>REPROGRAMACIÓN:</b> X

**CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO**

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
237	58	00	000	001	000	0710	415	11	0000	0000	001-001-0001	Dirección y Coordinación.	-4,350.00	0.00
<b>Total</b>													<b>-4,350.00</b>	<b>0.00</b>

**CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO**

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
237	58	00	000	001	000	0710	413	11	0000	0000	001-001-0001	Dirección y Coordinación.	4,350.00	
<b>Total</b>													<b>4,350.00</b>	

**RESUMEN POR SUBPRODUCTO**

<b>CODIGO</b>	<b>SUBPRODUCTO</b>	<b>DEBITO</b>	<b>CREDITO</b>
001-001-0001	Dirección y Coordinación.	-4,350.00	4,350.00
<b>Total</b>		<b>-4,350.00</b>	<b>4,350.00</b>

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>DÉBITO</b>	<b>CRÉDITO</b>
11-INGRESOS CORRIENTES	-4,350.00	4,350.00
0000-SIN ORGANISMO	-4,350.00	4,350.00
0000-SIN CORRELATIVO	-4,350.00	4,350.00
<b>Total</b>	<b>-4,350.00</b>	<b>4,350.00</b>

**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>DÉBITO</b>	<b>CRÉDITO</b>
---------------------------------	---------------	----------------

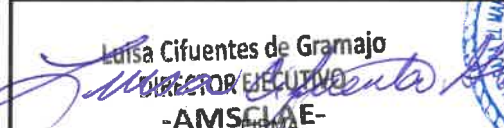
**DESCRIPCIÓN** SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS PARA PAGO DE INDEMNIZACIÓN A EX-PERSONAL DE LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO, -AMSCLAE-.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

  
**Lic. Eliexer Abiud Gaitán**  
 JEFE DE PLANIFICACIÓN  
**AMSCLAE**  
 FIRMA

  
**Luisa Cifuentes de Gramajo**  
 DIRECTOR EJECUTIVO  
**-AMSCLAE-**  
 FIRMA



<b>SISTEMA DE GESTION SIGES</b>	Comprobante de Reprogramación subproductos	<b>PAGINA :</b> 2 DE 2 <b>FECHA :</b> 16/12/2019 <b>HORA :</b> 15:06.12 <b>REPORTE:</b> R00817403.rpt
---------------------------------	--	--

<b>CODIGO</b>	<b>ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO</b>	<b>COMPROBANTE No.:</b>  21
11130016 - 237 - 10913	AUTORIDAD DEL LAGO DE ATITLÁN.	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

**METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO**

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
----	----	----	----	-----	----	---------	-------------	----------------	---------------

**METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO**

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
----	----	----	----	-----	----	---------	-------------	----------------	---------------

**JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION**

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
237	58	00	000	001	000	001-001	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN	NO MODIFICA METAS FISICAS
237	58	00	000	001	000	001-001-0001	Dirección y Coordinación.	NO MODIFICA METAS FISICAS


**DESCRIPCIÓN** SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS PARA PAGO DE INDEMNIZACIÓN A EX-PERSONAL DE LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO, -AMSCLAE-.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

**SOLICITADO**

  
**Lic. Eleizer Abud Galtán**  
 JEFE DE PLANIFICACIÓN  
 AMSCLAE  
 FIRMA

FECHA DE APROBACIÓN	
DIA	MES

  
**Luisa Cifuentes de Gramajo**  
 DIRECTOR EJECUTIVO  
 -AMSCLAE-  
 FIRMA



Autoridad para el Manejo Sustentable de la  
Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno



PROGRAMA: 58 Manejo integrado de la cuenca del Lago de Atitlán

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11

## TRANSFERENCIA INTERNA

### JUSTIFICACIÓN

La AMSCLAE, es una institución de carácter técnico-científico creada mediante el Decreto Legislativo 133-96 del congreso de la República de Guatemala, de fecha 27/11/1996 y su Reglamento, el Acuerdo Gubernativo Número 78-2012 de fecha 28/04/2012. La AMSCLAE es la institución rectora del Manejo Integrado de la Cuenca del Lago de Atitlán, con mandato para planificar, coordinar y ejecutar en coordinación con las instituciones que corresponda, todos los trabajos que permitan conservar, preservar y resguardar los ecosistemas de la cuenca del Lago de Atitlán y su entorno, generando los mecanismos necesarios para lograr sus objetivos, la cual actúa dependiendo directamente de la Vicepresidencia de la República de Guatemala.

En base al artículo 32, Modificaciones y Transferencias Presupuestarias, de la Ley Orgánica del Presupuesto, en donde permite a las entidades públicas realizar modificaciones y transferencias presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos a su presupuesto. El departamento de Recursos Humanos, solicita Transferencia presupuestaria INTRA2, misma ha sido revisada por la unidad de Planificación mediante resolución No. PLAN-15-2019, en donde indica que la Transferencia Presupuestaria solicitada por el Departamento de Recursos Humanos, corresponde a la naturaleza de las intervenciones definidas entre los subproductos vinculadas con la planificación estratégica y operativa para el logro de los objetivos, metas y acciones institucional de conformidad con el Decreto número 78-2012 “Reglamento de la Ley de Creación de la AMSCLAL”.

Por lo anterior, el Departamento Financiero realizó el análisis correspondiente para realizar la transferencia presupuestaria del grupo de gasto 400, del departamento de Recursos Humanos de un mismo Producto de la manera siguiente:

### DÉBITO PRESUPUESTARIO:

Por el monto de *cuatro mil trescientos cincuenta quetzales exactos (Q.4,350.00)*. Economía establecida en el renglón presupuestario 415, y se verificó que si se cuenta con espacio presupuestario así:

Créditos Disminuidos en Sistema de Gestiones –SIGES–										
UE	PG	SP	PY	ACT	OBR	UBG	REN	FF	SUBPRDOTO	MONTO
237	58	00	000	001	000	0710	415	11	001-001-0001	-4,350.00





Autoridad para el Manejo Sustentable de la  
Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno



TOTAL -4,350.00

**CRÉDITO PRESUPUESTARIO:**

Por el monto de *cuatro mil trescientos cincuenta quetzales exactos (Q.4,350.00)*. Con base a la solicitud del departamento de Recursos Humanos, solicita ajustar presupuesto para el pago de indemnización por remoción a Maria Denise García, exservidor público de la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno.

Por lo tanto, es necesario incrementar en el renglon de gasto del Subproducto: según detalle siguiente:

**Créditos Incrementados en Sistema de Gestiones –SIGES–**

UE	PG	SP	PY	ACT	OBR	UBG	REN	FF	SUBPRODUCTO	MONTO
237	58	00	000	001	000	0710	413	11	001-001-000	4,350.00
<b>TOTAL</b>										<b>4,350.00</b>

Marta Lidia Cholotio Navichoc  
ENCARGADA DE PRESUPUESTO  
AMSCLAE



LICENCIADO  
Mario Rolando Morán Barrera  
SUB-DIRECTOR  
ADMINISTRATIVO-FINANCIERO  
-AMSCLAE-

